



Madrid, 15 marzo 2024

Nos ponemos en contacto con ustedes para comunicarles la incorporación de los últimos servicios en nuestra plataforma *Tu Seguridad Social: Solicitud de **viudedad y orfandad por representante***.

Adjunto a esta carta se encuentra la información necesaria para el uso de esta funcionalidad que acabamos de incorporar al listado de solicitudes de prestaciones por representante ya existente (jubilación y nacimiento y cuidado de menor).

Este nuevo servicio permite que una tercera persona, con identificación electrónica, pueda presentar la solicitud de viudedad y orfandad en nombre de la persona interesada.

Para acceder al mismo es necesario dirigirse a [sede-tu.seg-social.gob.es](https://sede-tu.seg-social.gob.es), y **acceder como representante autorizado**. La gestión de estas solicitudes por esta plataforma es rápida, segura y trabaja con datos precargados que facilitan la cumplimentación de la solicitud y la agilidad en la resolución de la pensión.

Aprovechamos la ocasión para recordarles que para acceder a este servicio es **necesario que la persona representada lo autorice por medio de un enlace que se le enviará a su móvil**, de tal forma que si no constase un número de teléfono en la base de datos de la Seguridad Social será necesaria la petición de su incorporación, por medio del siguiente enlace [run.gob.es/tgss](https://run.gob.es/tgss).

Las autorizaciones de representación que se otorgan mediante aceptación en el enlace mantendrán su **validez durante 14 días**, con el fin de que si al hacer la solicitud ocurriera algún error, el representante no necesite volver a solicitar autorización al interesado.

Con la certeza de que estos servicios agilizarán la gestión para los profesionales, adjuntamos el cartel divulgativo que hemos creado al efecto, para su distribución entre los colectivos interesados.

Agradecemos la colaboración en su difusión.

Un cordial saludo.

